

Providencia, 13 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504573.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504573**, presentada por don **JOSE MANUEL GONZALEZ CARBALLAL, RUT [REDACTED]** de fecha 19 de agosto de 2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de los intereses penales aplicados en el **Formulario 21, Folio N°7910965**.

2°.- Según certificado de la Tesorería General de la República, del 12 de octubre de 2022, el contribuyente no registra adeudado el Formulario 21 Folio N°7910965.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504573 de 13-10-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe